

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 17-SP68312

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Av. EL Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cinco (5) radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Reg	Coord. Geográficas						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
				Datum WGS 84											
				Latitud (S)			Longitud (O)								
G	M	S	G	M	S										
Navidad	Camino Centinela Matanza. s/n	Navidad	6	33	57	19	71	50	45	18739	42,6	28M0D7WEN	0,158	H	1
San Enrique	Ruta G-80-I KM 30,3, Frente al Cementerio San Enrique	Santo Domingo	6	33	55	47	71	44	9	17729	42,6				
Ruta a Portillo (Rio Colorado)	Camino Internacional. KM 50-Sector Ojos de Agua	Los Andes	5	32	54	54	70	20	51	15103	37,3	28M0D7WEN	0,316	H	2
Los Andes	Fundo Las Vizcachas Ltda., C°Los Boyenes	San Esteban	5	32	49	44	70	29	13	14683	40,6				
Lagunas Lo Moscoso	Camino a Fundo Lo Moscoso, Fundo Lo Mmoscoso.	Villa Alemana	5	33	5	17	71	19	24	37073,75	40,3	28M0D7WEN	0,04	H	3
Quebrada Escobares	Ruta Limache - Peñablanca Camino Público Sector Quebrada Escobares	Villa Alemana	5	33	5	32	71	18	28	38333,75	40,3				
Parcelas Llieu Llieu	Camino Pto Choque KM2	Tirúa	8	38	9	16	73	22	24	7603	37,6	28M0D7WEN	0,398	H	4
Los Álamos (camino Ranquilco)	Sector Ranquilco. S/N	Los Álamos	8	37	40	54	73	29	24	7442	35				
Pemuco	Miraflores N°679	Pemuco	8	36	58	42	72	5	48	7603	37,6	28M0D7WEN	0,398	H	5
C° Cayumanque	Cerro Cayumanque	Quillón	8	36	42	9	72	31	18	7442	37,6				

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 5	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 7 1 0 - 0 2 1 4 - 0 9 2 2